



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS
FINANCIEROS Y JURÍDICOS
DEMANDADOS: MAURICIO ANDRÉS MEJÍA MARTÍNEZ
RADICACIÓN: 630014003008-2018-00010-00

Teniendo en cuenta solicitud presentada por la curadora Ad-Litem de la parte demandada referente a la expedición de certificación para acreditar experiencia como abogada litigante, el despacho se permite REQUERIRLA, a fin de que acredite el pago del arancel judicial correspondiente de conformidad con el ACUERDO PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021.

Una vez cumpla lo anterior, se procederá a expedir las certificaciones del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

21 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c66c36c44dbe991e041db6413d200c90d78162ef3f9981adba64f33fec08086**

Documento generado en 19/07/2023 08:06:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>